



DECRETO ALCALDICIO N° 2628 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa, 26 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1941 de fecha 25.09.2018, de la Dideco, mediante el cual informa que a través del Programa Jóvenes, se llevará a cabo un campeonato de Skaters, dirigido a jóvenes de la comuna de Requínoa y alrededores. Dicho campeonato se realizará el día sábado 6 de octubre, actividad enmarcada dentro de la celebración del Día de la Música en el Skate Park de la comuna. En dicha ocasión se entregarán premios a los participantes ganadores de diferentes modalidades y categorías, por lo que solicita autorizar giro de fondos por rendir por un monto de \$170.000, para la compra de premios, imputándose en la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente. Gírese cheque a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. Identidad N° [REDACTED] Apoyo Técnico Dideco, quién deberá rendir en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 170.000, para la compra de premios, Campeonato de Skaters, a realizarse el sábado 06 de Octubre del 2018, desde las 16:00 horas en el Skate Parks Población El Esfuerzo.

GIRESE el monto de \$170.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)